

**CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS. Plan complementario de I+D+i. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de Cambio Global”**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla un conjunto de medidas para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que han sido integradas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027).

Entre estas, aparecen los Planes Complementarios de I+D+i, configurados como una respuesta a la recomendación de la Comisión Europea de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a través de la coordinación de las políticas de I+D+i entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades autónomas (CCAA) para la consecución de sinergias y la convergencia de sus respectivos planes y programas, utilizando modelos de programación y financiación conjunta, que establecen vínculos de planificación y programación entre los distintos niveles de la administración: regional, nacional y europea.

En este contexto, se priorizaron en el marco de la EECTI 2021-2027 ocho áreas científico técnicas de actuación y colaboración:

- (1) comunicación cuántica;
- (2) energía e hidrógeno verde;
- (5) astrofísica y física de altas energías;
- (6) ciencias marinas;

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

(3) agroalimentación;

(7) materiales avanzados

(4) biodiversidad;

(8) biotecnología aplicada a la salud

Durante el primer trimestre de 2021, la Junta de Andalucía, en colaboración con otras comunidades autónomas, presentó para cada una de estas ocho áreas estratégicas una propuesta de programa de capacidades de I+D+i en el ámbito científico-técnico y de innovación, habiendo sido priorizada en las siguientes cuatro áreas: a) ciencias marinas, b) biodiversidad, c) astrofísica y física de altas energías y d) biotecnología aplicada a la salud. En el marco del área de Biodiversidad, la Junta de Andalucía, concurrió en colaboración con otras cinco CC.AA. (Galicia, Principado de Asturias, Canarias, Extremadura e Islas Baleares) con la propuesta “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de Cambio Global”. En el siguiente enlace se puede acceder al Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación por el que se establece el Segundo Marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios), en el que aparece los detalles del Programa de Biodiversidad en su Anexo III:

[https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:0b7f9f01-2ce2-426d-89e0-82f0981391e4/Segundo\\_Acuerdo\\_Marco\\_PPCC.pdf](https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:0b7f9f01-2ce2-426d-89e0-82f0981391e4/Segundo_Acuerdo_Marco_PPCC.pdf)

Esta propuesta tiene por objetivos:

- Promover un polo de innovación y desarrollo industrial, utilizando nuevas tecnologías disruptivas en el ámbito aeroespacial, como plataformas satelitales, pseudo-satelitales (HAPS) y drones aéreos (UAVs) y marinos (USVs-ROB), para la observación de la tierra y la obtención, tratamiento y análisis inteligente de datos, economía del Dato, para la mejora y gestión inteligente de los servicios prestados por las administraciones públicas y, simultáneamente, de otros servicios prestados por entidades privadas.
- Diseñar, validar e implementar una red de seguimiento del papel de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y de la gestión adaptativa de los

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

recursos renovables en un gradiente de ambientes con diferentes grados de antropización, tanto marítimos-terrestres como insulares-continentales.

- Estudiar, evaluar y proponer acciones de mitigación del Impacto del Cambio Global sobre la Biodiversidad, analizando la influencia del uso y ocupación del territorio, el impacto de las invasiones biológicas y el análisis de resiliencia de la Biodiversidad frente al Cambio Climático.
- Desarrollar una red de centros (e-infraestructura y físicos) que pretende incardinar una serie de iniciativas de diferentes comunidades autónomas dirigidas al estudio o gestión de la Biodiversidad desde diferentes puntos de vista y con una fuerte coordinación y complementariedad.

El desarrollo de estos objetivos promueve una serie de acciones conjuntas, que acometen una buena parte de los retos propuestos por la actual Estrategia Española de Ciencia y Tecnología.

Para la consecución de estos objetivos se articulan seis líneas básicas de actuación y de coordinación en las que se enfatiza la vertiente tecnológica y se potencia la transferencia de conocimiento a la sociedad:

LÍNEA 1: PLATAFORMAS PARA LA OBSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON TECNOLOGÍAS AERONÁUTICAS Y AEROESPACIALES.

LÍNEA 2: MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD.

LÍNEA 3: INVENTARIO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

LÍNEA 4: EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD.

LÍNEA 5: e-INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE OBSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (eIIOB).

LÍNEA 6: RED DE CENTROS PARA EL ESTUDIO Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

La Junta de Andalucía tiene potencial para participar de forma relevante en todas las líneas de actuación, aunque no participa en las líneas 1 y 5. Para cada una de estas líneas se contemplan distintas sublíneas de actuación. El rol de las Comunidades Autónomas en cada una de ellas se ha establecido en base a sus

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

condiciones y capacidades específicas. Así, la Junta de Andalucía participa específicamente en las siguientes sublíneas:

**LÍNEA 2. MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD.**

Sublínea 2.1. Monitorización y seguimiento de la Biodiversidad mediante plataformas aeroespaciales.

Sublínea 2.2. Monitorización y seguimiento de la Biodiversidad mediante tecnologías terrestres y marinas.

**LÍNEA 3: INVENTARIO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.**

**LÍNEA 4: EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD.**

Sublínea 4.1 Analizar la influencia del uso y ocupación del territorio sobre la Biodiversidad.

Sublínea 4.2 Evaluar el impacto de las invasiones biológicas sobre la Biodiversidad y su control.

Sublínea 4.3 Analizar la resiliencia de la Biodiversidad frente al Cambio Climático.

Sublínea 4.4 Evaluación integral (ecosocioeconómica) del impacto humano sobre los Servicios Ecosistémicos.

**LÍNEA 6: RED DE CENTROS PARA EL ESTUDIO Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

Sublínea 6.1 Coordinación de los programas de investigación y gestión de la Biodiversidad.

Sublínea 6.2 Programas de Transferencia y Difusión de los resultados que se vayan derivando del presente plan complementario.

Sublínea 6.3 Programas formativos acordes con los objetivos de cada Centro.

Sublínea 6.4 Programas de desarrollo de ciencia ciudadana relacionados con la Biodiversidad.

Sublínea 6.5 Recopilación, organización y puesta en valor de la información generada por el personal científico-técnico adscrito a los diferentes centros

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El objeto de esta convocatoria de expresiones de interés es identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Biodiversidad que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos en estas actuaciones, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 4).

El resultado de la presente convocatoria de expresiones de interés no generará derecho alguno para los participantes en la misma, y será en un momento posterior cuando la Junta de Andalucía establezca, a través de los correspondientes instrumentos, las relaciones jurídicas con cada uno de los actores que participen en los proyectos que se consideren adecuados, de interés y que cumplan con todos los requisitos para recibir el apoyo a través de estos planes complementarios de I+D+i.

## 2. ENTIDADES DESTINATARIAS

Podrán presentar expresiones de interés los centros investigación de titularidad pública y las universidades integrantes del Sistema Universitario Andaluz. Las solicitudes serán avaladas por personal investigador doctor que, durante el período de ejecución del proyecto presentado, mantenga con el centro solicitante vinculación funcional, estatutaria o laboral. Se posibilita la existencia de IP 1 e IP 2, incluso de centros diferentes; si bien la financiación del proyecto estará vinculada a través de la entidad del IP 1, en el caso de una propuesta coordinada se consideraran los IP de cada uno de los proyectos que den respuesta a las diferentes actuaciones, siendo los beneficiarios los centros a los que estén adscritos. Entre los integrantes del equipo de investigación se puede incluir investigadores/as del plan EMERGIA. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.

Para el caso de presentación de una propuesta coordinada y a los efectos de que todos los participantes en la misma puedan acceder en el futuro a la condición de beneficiario de las eventuales subvenciones, deberán constituirse en agrupaciones de personas físicas o jurídicas que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, en los términos que establece el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	PK2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que deriven de la función de coordinador de la propuesta.

La constitución de la mencionada agrupación no es necesario que esté realizada en el momento de la presentación de la propuesta, estableciéndose un plazo adicional de un mes a partir del plazo límite de presentación de las expresiones de interés.

### **3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, IMPORTE Y PERIODO DE EJECUCIÓN**

Para la ejecución de los proyectos para los que se presentarán manifestaciones de interés s podrán contemplar los siguientes conceptos de gasto:

A) Personal, limitado a “nuevas” contrataciones<sup>1</sup> de personal temporal y a los costes de personal indefinido para actividades de I+D+i directamente relacionadas con la ejecución del programa. Debe representar aproximadamente el 40-50% del total del presupuesto.

B) Gastos de equipamiento/infraestructura. Debe representar aproximadamente el 30-40 % del total del presupuesto.

C) Otros gastos de ejecución del proyecto<sup>2</sup>, que sean estrictamente necesarios para su correcta implementación. Debe representar aproximadamente el 5-10 % del total del presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, la elegibilidad de los gastos viene condicionada a las limitaciones que dispone el apartado quinto del Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios (Gastos elegibles para actividades financiadas con cargo al PRTR). El importe solicitado en cada una de las solicitudes/proyectos o de cada uno de los proyectos que formen parte de una propuesta coordinada que facilite la

- 
- 1 En ningún caso se podrán computar costes de personal de plantilla (personal funcionario, laboral fijo o estatutario).
  - 2 No se podrán consignar gastos ordinarios y recurrentes: aquellos que se realizan de forma periódica a lo largo del tiempo y son ineludibles o necesarios para que una entidad pueda realizar las funciones a la que está destinada.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

puesta en marcha de una respuesta integrada no podrá superar los 300.000 euros/proyecto.

El periodo de ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 30 meses (2,5 años), debiendo estar finalizado el programa en cualquier caso antes del 30 de septiembre de 2025.

#### 4. **CRITERIOS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme con las reglas y criterios que se establecen a continuación en desarrollo de lo establecido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

En base a lo anterior las propuestas serán valoradas con un máximo de 100 puntos, en atención a los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).

o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.

o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:

- La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
- Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Otros indicadores (sexenios de transferencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).

- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria. Específicamente se valorará:

- o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.

- o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.

- o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.

- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.

- o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.

- o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.

- o Se valorarán positivamente aspectos vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.

- **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones en cada una de las líneas, abarcando el mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS**

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I que se incluye en esta Convocatoria de Expresiones de Interés.

2. Las solicitudes deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de I+D+I, y se presentarán, de conformidad con el modelo de formulario de solicitud que se aprueba en esta Convocatoria de Expresiones de Interés, de forma exclusivamente electrónica a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es>

o alternativamente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos.html>

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 6 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023, ambos inclusive.

4. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

5. Documentación a aportar asociada a los criterios de valoración:

a) Una memoria científico-técnica del proyecto, que podrá ser presentada en lengua española o inglesa, conforme a los siguientes epígrafes:

- Resumen de la propuesta

Antecedentes del proyecto

- Objetivos del proyecto
- Contribución del proyecto a la línea de actuación a la que se adscribe el proyecto y a los objetivos y sublíneas de actuación de la línea correspondiente descritos en el apartado 1 de esta Convocatoria.
- Compromiso expreso de la colaboración del proyecto a las actuaciones conjuntas que emanen del Proyecto de Dirección Científica, tanto en Andalucía

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

como a las actuaciones conjuntas con otras Comunidades Autónomas, en adelante CCAAs.

- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.
- Resultados esperados. Identificación de los resultados esperados a los que contribuye dentro de la línea de actuación. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal en formación, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo
- Se detallarán asimismo los procedimientos implantados para evitar el daño significativo al medioambiente (DNSH) y para prevenir y corregir el fraude, la corrupción y el conflicto de interés.

El documento tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Para el caso de propuestas integradas, dicho número podrá llegar hasta las 30 páginas. No serán subsanables las memorias que excedan en más de un 20% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

b) Curriculum vitae abreviado de la persona investigadora principal y de la persona co-investigadora principal. El modelo de curriculum vitae aceptado será necesariamente el abreviado (CVA), que podrá obtenerse desde la dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es/>

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

y para el que existe una guía de creación del CVA disponible a través la siguiente dirección electrónica:

[https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia\\_Editor\\_CVA.pdf](https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia_Editor_CVA.pdf))

No podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa. No serán subsanables aquellos que excedan en más de un 25% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

Tras los procesos de selección de las propuestas por parte de un panel evaluador externo de la DEVA, los grupos que sean posteriormente subvencionados deberán cumplir una serie de requerimientos científico-técnicos de coordinación con los otros grupos pertenecientes a las mismas líneas y sublíneas, siendo este proceso coordinado por el comité científico y/o la Comisión de Seguimiento del programa. Además, deberán asistir obligatoriamente a las actividades de coordinación que se establezcan a nivel andaluz y nacional y verificar todas las condiciones que establezcan en cuanto a la difusión, visibilidad y gestión presupuestaria. La liberación de los recursos, por parte de la entidad coordinadora del programa a nivel de la Junta de Andalucía, será proporcional a la consecución de los logros previamente valorados por el panel evaluador y gestionada por la Comisión de Seguimiento del programa.

## EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	03/02/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	PK2jmKKX28FGFBXLELRFZBUXRYEBX7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	